

ARTICULO 2.- El Lic. Sandy Nemensio Bencosme Collado, queda designado Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito de la Provincia Espaillat, en sustitución de la Licda. Dalida Sánchez.

ARTICULO 3.- La Licda. Atala Guadalupe Ferreiras, queda designada Fiscalizadora del Tribunal Especial de Tránsito de la Provincia Espaillat, en sustitución del Lic. Horacio Joaquín de Peña.

ARTICULO 4.- La Licda. Miledis Vargas, queda designada Fiscalizadora por ante el Tribunal Especial de Tránsito de la Provincia Espaillat.

ARTICULO 5.- El Procurador Fiscal Adjunto y los Fiscalizadores de los Tribunales Especiales de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1411-04 que designa a la Dra. Mary Gabrielina Estrella de Montero, Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1411-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Dra. Mary Gabrielina Estrella de Montero, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. María Dolores Rutinel Domínguez, renunciante.

ARTICULO 2.- La Procuradora Fiscal Adjunta a que se refiere el presente Decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1412-04 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1412-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Renzo Herrera, queda ratificado en el cargo de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 2.- El Lic. Jaime Alberto Reid Ortega, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución de la señora Sirce Bueno Acosta.

ARTICULO 3.- La señora Iris Joseline Pujols, queda ratificada en el cargo de Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 4.- La señora María Amalia Leyba Olavarrieta, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor Pedro Francisco Castillo Jiménez.

ARTICULO 5.- El Lic. Ramón Antonio Victoriano M., queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor José Altagracia Cáceres Ureña.